



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS E INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2025

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2025.

Visto el artículo 3.i) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, que establece como uno de sus fines “El fomento de un marco de pensamiento en el que los derechos humanos, la solidaridad entre generaciones, el desarrollo sostenible y la paz sean objeto de investigación, formación y difusión en todos sus ámbitos”.

Visto asimismo el artículo 192.bis.2.c), que señala que la Universidad de Zaragoza fomentará la cooperación internacional a través de “La participación de sus miembros en proyectos de cooperación y la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente”.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza para la creación de la “Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global” de la Universidad de Zaragoza, el 24 de septiembre de 2024.

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la dirección y coordinación de la cooperación universitaria al desarrollo, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. - Proceder a la convocatoria pública de “*Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2025*” que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. - La financiación de este programa se imputará a la aplicación 536.422D.226.00.33 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubieren lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/cooperacion-universitaria-al-desarrollo-2025>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	



Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) | P.D. del Rector (Res. 21/01/2021), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICA-MENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

ANEXO BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

La presente convocatoria se enmarca, en primer lugar, en el Acuerdo de 14 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en segundo lugar, en el convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza para la creación de la "Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global", y da continuidad a la política de promoción de la cooperación universitaria al desarrollo de esta Universidad, que recoge el impulso del cada vez más numeroso grupo de miembros de la comunidad universitaria comprometidos con los valores de un desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario.

Su objeto es la financiación de proyectos e iniciativas de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario que se lleven a cabo a lo largo de 2025, con las especificaciones que se señalan en el presente anexo.

2. DESTINATARIOS

*Personal en activo de la Universidad de Zaragoza que mantenga esta situación desde la apertura de la presente convocatoria y durante todo el periodo de vigencia de sus actuaciones.

*Estudiantes matriculados en estudios oficiales de esta Universidad en el momento de cursar la solicitud y hasta la finalización de la actividad y su justificación, a título individual o a través de colectivos y/o asociaciones de estudiantes.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Se recomienda tomar en consideración la relación de países receptores de ayuda oficial al desarrollo, según establece el Comité de asistencia al desarrollo de la OCDE:

<https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/oda-eligibility-and-conditions/DAC-List-of-ODA-Recipients-for-reporting-2024-25-flows.pdf>

4. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Esta convocatoria de ayudas está financiada por la Universidad de Zaragoza, con una aportación máxima de 20.000€, y por la Diputación Provincial de Zaragoza, que aporta 19.000€

La aportación se distribuirá en dos líneas de financiación según el objeto de la actuación y la cuantía solicitada:

Línea 1. Un total de 34.000€ para proyectos de cooperación.

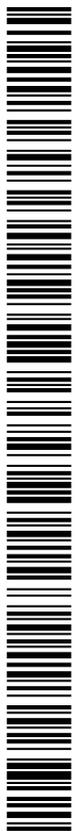
Línea 2. Un total de 5.000€ para iniciativas de cooperación.

En caso de que una de las líneas de financiación no agotara el total presupuestado, el remanente podrá incrementar la aportación a la otra línea.

La ayuda concedida podrá cubrir total o parcialmente el importe solicitado dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y en función de la relevancia de los objetivos perseguidos.

5. SOLICITUDES

5.1. Proyectos de cooperación.



CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

Se elaborará una memoria explicativa en la que se harán constar los siguientes aspectos:

- a) Identificación de la persona solicitante que lidera el proyecto, datos de contacto y, en su caso, Departamento y área.
- b) Título del proyecto e identificación del país o países y áreas geográficas implicadas, así como de personas, instituciones o entidades socias locales.
- c) Duración del proyecto incluyendo las fechas de inicio y fin.
- d) Presupuesto desglosado y coste total del proyecto con indicación de la cuantía de la ayuda solicitada, así como mención de otras aportaciones, sus cuantías y entidades financiadoras, distinguiendo las solicitadas de aquellas ya concedidas.
- e) Recursos técnicos, materiales y humanos para desarrollar el proyecto.
- f) Objetivos globales y específicos del proyecto y resultados esperados, así como indicadores del grado de consecución de los objetivos.
- g) Prioridades horizontales, con especial atención a su conexión con los ODS: promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la lucha contra la pobreza, la garantía de agua y alimentos, salud, educación, etc.
- h) Plan de ejecución con relación de actividades y cronograma.
- i) Plan de ejecución presupuestaria.
- j) Actuaciones de seguimiento y evaluación.

5.2. Iniciativas de cooperación.

Se elaborará un breve informe en el que constarán los siguientes datos:

- a) Identificación de la persona solicitante, Departamento, área y datos de contacto.
- b) Identificación de la actividad para la que se solicita la ayuda que incluya el periodo y ámbito de realización.
- c) Una breve descripción de la actividad, objetivos que se pretende alcanzar y nº de personas beneficiarias directas e indirectas.
- d) Coste de la actividad y cuantía de la ayuda solicitada con detalle, en su caso, de conceptos, así como mención de otras aportaciones que se hayan solicitado u obtenido para el mismo fin, sus cuantías y entidades financiadoras. De manera indicativa, la financiación asignada a cada iniciativa seleccionada oscilará entre 500€ y 1.000€.

El plazo límite de ejecución de las actividades, tanto de proyectos como de iniciativas, es el 30 de octubre de 2025.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: LUGAR Y PLAZO

6.1. Lugar de presentación.

Las memorias e informes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza [<https://sede.unizar.es>], **"GESTIÓN DE SOLICITUDES (SOLICIT@)"**, identificándose mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa). En el menú de "Opciones", seleccionará "Iniciar nueva solicitud", y en el "catálogo de solicitudes clasificadas por servicios" la correspondiente a la presente convocatoria **"Convocatoria de Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario"**.

6.2. Plazo de presentación.

Hasta el 10 de marzo de 2025.

7. EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

No se admitirán las propuestas que consistan en proyectos o iniciativas de investigación ni aquellas que tengan su objeto de intervención en países no receptores de ayuda oficial al desarrollo -ODA por sus siglas en inglés-.

La percepción de una ayuda de esta convocatoria es incompatible con la obtención de una ayuda de las convocatorias derivadas del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza para la creación de la "Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global" que tengan el mismo objeto o destino.

8. DATOS PERSONALES

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales que se faciliten pasarán a ser tratados por la **Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento**, siendo órgano competente en la materia su **Gerente** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar **los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión** señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de estos derechos se pueden dirigir peticiones a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>.

Como responsable, **la Universidad** tratará los datos personales que le sean facilitados exclusivamente para dar cumplimiento a los siguientes **finés**:

- a) Gestionar la participación de quienes presenten proyectos o iniciativas de Cooperación al desarrollo en el ámbito universitario conforme a lo establecido en estas Bases y en la resolución de aprobación de la presente Convocatoria.
- b) Gestión económica y administrativa de la misma.
- c) Gestión del desarrollo, comunicación y difusión de los resultados de esta Convocatoria conforme a lo establecido en sus Bases y en la resolución de aprobación.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre la Universidad y los participantes y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y en sus Estatutos.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A los miembros de la Comisión de Selección, en su caso.
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros, en su caso.
- A los servicios académicos, administrativos y de comunicación de la propia Universidad que sean adecuados a los fines de gestión arriba expresados.

Los datos de carácter personal de los participantes en la Convocatoria **se tratarán y conservarán** por la Universidad sólo hasta que hayan dejado de ser pertinentes o necesarios para la finalidad con la que han sido recabados, pasando en su caso a formar parte –previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que se puede acceder desde el enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

9. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

9.1. Comisión de valoración.

Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por

- La persona responsable del Vicerrectorado a cargo de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Dirección de Secretariado a cargo de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Diputación Provincial de Zaragoza, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Dirección de la "Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global", o persona en quien delegue.
- La Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue, que actuará como Secretaria.

Dicha comisión podrá asesorarse por otros responsables de la Universidad de Zaragoza.

9.2. Criterios generales de valoración.

Se tomará en consideración:

- El grado de adecuación del proyecto o de la iniciativa a los objetivos y líneas de actuación de la convocatoria y su amplitud o alcance en la cooperación universitaria al desarrollo de la Universidad de Zaragoza.
- La dimensión formativa del proyecto o de la iniciativa, en concreto su aportación a la formación de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- La adecuación a las Prioridades establecidas por la CRUE en materia de cooperación universitaria al desarrollo, en particular su relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Además, para que las propuestas sean financiadas con la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza, se tendrá en cuenta la adecuación a las prioridades establecidas por la DPZ en el ámbito de la cooperación al desarrollo, en concreto a las siguientes:
 - Soberanía alimentaria en los Países Menos Adelantados (PMA)
 - La protección y defensa de los derechos humanos.
 - Actuaciones en los campamentos de refugiados saharauis.
 - Actuaciones en los territorios administrados por la Autoridad Palestina.

En el caso de proyectos de cooperación, se valorará muy positivamente:

- La sostenibilidad del proyecto, concediendo un papel relevante a la existencia de cofinanciación por otras fuentes.
- La trazabilidad del proyecto, en particular el hecho de que cuente con una trayectoria previa y resultados positivos, así como con la identificación, compromiso y apoyo de la contraparte.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

- o La viabilidad de la ejecución del proyecto a desarrollar, para lo que se prestará atención a cuestiones como la adecuación del equipo proponente a los fines del proyecto, los precedentes de dicho equipo en la realización de proyectos en ese mismo contexto geográfico o en otros, y su relación con las contrapartes presentes sobre el terreno.

El baremo que se utilizará para valorar las solicitudes presentadas se publica como Anexo I de la presente convocatoria.

10. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de estas ayudas, para ambas líneas de financiación, se hará pública antes del 25 de abril de 2025 en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad y a través de la página web:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/cooperacion-universitaria-al-desarrollo-2025>

11. GASTOS SUBVENCIONABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, relacionados con las acciones previstas en esta convocatoria, deriven de los siguientes conceptos:

- Gastos de material relacionado directamente con la actividad.
- Gastos, en su caso, de su transporte.
- Gastos de personal, siempre que su necesidad sea debidamente acreditada.
- Gastos de desplazamiento, seguros de enfermedad y accidentes, así como gastos de alojamiento y manutención.

La ayuda económica asignada sólo podrá destinarse a las actividades y conceptos presupuestados, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, y le será de aplicación la normativa de gestión económica en vigor. Deberá hacerse constar, en todo tipo de material o actuación que se derive de las actividades realizadas en el marco esta convocatoria, que han sido financiadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.

La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza proporcionará a los beneficiarios las instrucciones generales de justificación de gastos y la información relativa a los informes de seguimiento que los perceptores deberán remitir.

El plazo para justificar el uso de las ayudas concedidas finaliza el 30 de noviembre de 2025.

12.COMUNICACIÓN

Tanto los proyectos como las iniciativas financiadas a través de esta convocatoria harán uso en sus actividades y materiales de los logotipos de las instituciones financiadoras

Universidad de Zaragoza:

“ODS - Comprometidos Universidad de Zaragoza”, descargable en la dirección <https://gic.unizar.es/identidad-corporativa/logotipo-de-la-universidad-de-zaragoza>

Diputación Provincial de Zaragoza, descargable en la dirección

https://drive.google.com/drive/folders/1sln2ybYFXMvD0slgHOVzF_d7PwzLJAm?usp=drive_link

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

En el caso de los proyectos de cooperación, deberá entregarse un informe completo del proyecto realizado, junto con un breve resumen (formato electrónico) para su publicación en web, antes del 30 de noviembre de 2025.

Las actividades llevadas a cabo en el marco de las iniciativas de cooperación seleccionadas en esta convocatoria, deberán asimismo acreditarse mediante la presentación de un informe descriptivo de las mismas en idéntico plazo que el señalado para proyectos. La no presentación del correspondiente informe en plazo podrá suponer la revocación de la ayuda concedida.



31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS E INICIATIVAS DE
COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2025**

ANEXO I - BAREMACIÓN

1	Adecuación del proyecto o de la iniciativa a los objetivos y líneas de actuación de la convocatoria	20
2	Dimensión formativa	20
3	Sostenibilidad del proyecto o de la iniciativa	20
4	Trazabilidad del proyecto o de la iniciativa	20
5	Adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030	10
6	Viabilidad de la ejecución del proyecto o de la iniciativa	10

Máximo 100

Mínimo 50



31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32>

CSV: 31d3f323eb93e7e0bbe72d521df4df32	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	19/02/2025 09:18:00	